


1864

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 28 DIC 2012




**VISTO** el expediente N° 22400-20029/12 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la renuncia de Martín José SOLA como Responsable de la Unidad de Estadísticas y Estudios, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial y la designación en el citado cargo de Pablo Humberto GARATE, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**


Que a fojas 3 obra la renuncia presentada por Martín José SOLA como Responsable de la Unidad de Estadísticas y Estudios, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a partir del 25 de septiembre de 2012;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;



Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción estima necesario propiciar la designación de Pablo Humberto GARATE como Responsable de la Unidad de Estadísticas y Estudios, a partir del 25 de septiembre de 2012;

Que el Ministerio de la Producción cuenta con el cargo vacante correspondiente a la Jurisdicción contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331;



Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

1864

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, a partir del 25 de septiembre de 2012, la renuncia presentada por Martín José SOLA (DNI N° 25.943.896 - clase 1977), como Responsable de la Unidad de Estadísticas y Estudios, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designado.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción –, a partir del 25 de septiembre de 2012, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Pablo Humberto GARATE (DNI N° 21.589.905 – clase 1970) como Responsable de la Unidad de Estadísticas y Estudios, con rango y re-

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

muneración equivalente al cargo de Director Provincial.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.  
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1864

CRISTIAN BREITENSTEIN  
Ministro de la Producción  
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires